

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-00685

Clase: divisorio

Vista la actuación surtida el Juzgado resuelve:

Téngase en cuenta que la parte demandante describió el traslado del escrito de mejoras solicitadas por la parte demandada.

En firme ingrese el expediente al despacho para decidir sobre la división del inmuebles y sobre las mejoras reclamadas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ